



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-032-2019**  
**“Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 12 de marzo de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-032-2019**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-032-2019**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California**”, de conformidad

con lo dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-032-2019 para el  
"Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California"**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **15 de febrero de 2019**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-032-2019.
2. Que en fecha **21 de febrero** se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **27 de febrero de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **7 de marzo de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 1 (ISSSTECALI)</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 1 (ISSSTECALI)</b> y <b>PAQUETE 2 (CONALEP)</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 3 (UNEME)</b> debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Punto 3.1 de las bases "Anexo C (UNEME)", se requiere lo siguiente para la PARTIDA 3 del PAQUETE 3:</b></p> <p><b>PARTIDA 3: HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA</b></p> <p><b>LOS HORARIOS A CUBRIR, HORA DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA TURNO (Incluidos días festivos):</b></p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Horario del Materno Infantil, considerando son 2 turnos de 12 horas cada uno (24 horas de servicio por día) los siete días de la semana, incluidos días festivos, el horario será (Durante la vigencia del contrato):</b></li> </ul>

	<p><b>1er turno</b> De 07:00 a 19:00 horas.</p> <p><b>2º turno</b> De 19:00 a 07:00 horas.</p> <p>Una vez evaluada la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que para el <b>PAQUETE 3 PARTIDA 3 HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA</b> el licitante en la columna <b>HORARIO</b> oferta un 2º turno <i>De 07:00 a 19:00 horas</i>, si bien es cierto que en la columna <b>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</b> de la propuesta técnica en lo referente a la <b>PARTIDA 1 UNIDAD TIJUANA</b> señala un 2º turno <i>De 19:00 a 07:00 horas para el hospital materno infantil</i>, por lo que la propuesta presentada <b>presenta discrepancias</b> en el horario a cubrir en la <b>PARTIDA 3 HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA</b>.</p> <p><b>Así mismo en el punto 3.1 señala lo siguiente:</b></p> <p><b>3.1</b> Con el fin de prestar los servicios materia de esta licitación, los licitantes deberán presentar <b>su propuesta por LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS Y SERVICIOS QUE INTEGRAN LOS PAQUETES</b> en los que pretenda participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.</p> <p><b>“La Convocante” ADJUDICARÁ POR PAQUETE ...</b></p> <p>Derivado de lo anterior se concluye que el licitante no cumple con lo requerido en la <b>PARTIDA 3 DEL PAQUETE 3</b> debido a las discrepancias que presenta, por tal motivo de <b>desecha su propuesta</b>.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para el PAQUETE 3</b>.</p>
<p><b>SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Para el PAQUETE 2 (CONALEP)</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:





Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.** Para el **paquete 1**; **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.** Para los **paquetes 1 y 2**; **SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete 2**; cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, aceptándose en consecuencia sus propuestas.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.** para el **paquete 3**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declara **DESIERTO EL PAQUETE 4 (CECYTE)** debido a que no se recibió propuesta alguna por parte de los participantes, así mismo se declara **DESIERTO EL PAQUETE 3 (UNEME)** debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$8,789,580.00 M. N. Sin considerar I.V.A.
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$12,018,325.32 M. N. Sin considerar I.V.A.
SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,974,456.00 M. N. Sin considerar I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes se determinó lo siguiente:

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.		
PAQUETE 1	Precio unitario por hora sin incluir I.V.A.	Resultado de evaluación económica detallada
ISSSTECALI	\$ 41.00	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.** para el **paquete 1**; se **desecha** en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-032-2019-----

**"Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.	Solvente	1 y 2
SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	2

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR#OM-CONSOL-032-19** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California" a los Licitantes:

**VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E. S.A. DE C.V. EL PAQUETE 1 (ISSSTECALI)**, por un precio unitario por hora de \$ 36.59 M. N. pesos (treinta y seis pesos 59/100 Moneda Nacional), ascendiendo a un monto total de \$7,844,164.20 M.N. pesos (siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 20/100 Moneda Nacional) más el

16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente en dicho paquete.

**SERVICIO DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. EL PAQUETE 2 (CONALEP)**, por un precio unitario por hora de **\$ 33.00 M. N. pesos** (treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), ascendiendo a un monto total de **\$ 1,974,456.00 M.N. pesos** (un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente en dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **ORGANO SOLICITANTE** pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivada del mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en  
suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**NYDIA GARCÍA BELTRAN**

En Representación del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**

  
**ARTURO ALCANTAR AMARILLAS**  
Jefe de Proyecto del Colegio de Educación  
Profesional Técnica de Baja California (CONALEP)

**"VOCAL"**

  
**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**  
En representación de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas


**"CONTRALORIA"**

  
**MARIANA CHAVEZ GAMEZ**  
En Representación de la Secretaría de la Contraloría  
Y Transparencia Gubernamental

**"VOCAL"**  


**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
En representación del Área Administrativa de  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

**LICITANTES**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCION MILANW	YONHEN N. LOZANO YEP	
HORAN POWER FORCE SA	JORGE JAVIEREN	